



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/043	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 17/05/2024	<b>BOUC:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
<b>FACULTAD:</b> Derecho	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Derecho de la Seguridad Social Medios de solución extrajudicial del conflicto laboral	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogado/a	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
PEREIRA GARCÍA, MIGUEL	11,12





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica- <b>Máximo 5 puntos</b>
2.-	Trayectoria profesional (entre otros, diversidad de puestos, responsabilidad de los mismos)- <b>Máximo 1 punto</b>
3.-	Experiencia docente en la UCM y en otras Universidades en titulaciones Oficiales de Grado, Doble Grado y Máster, en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza: <b>máximo 2 puntos</b>
4.-	Número de asignaturas impartidas e impartición en diversas titulaciones- <b>Máximo 0,25 puntos</b>
5.-	Número de TFG y TFM tutorizados en el área de conocimiento y Evaluaciones docentes- <b>Máximo 0,5 puntos</b>
6.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento- <b>Máximo 0,25 puntos</b>
7.-	Publicaciones- <b>hasta 0,35 puntos</b>
8.-	Doctorado: <b>0,25 puntos</b>
9.-	Impartición de docencia en titulaciones de otros centros no universitarios o en cursos de formación de entidades acreditadas: <b>hasta 0,25 puntos</b>
10.-	Otros méritos: grupos de trabajo, asistencia a congresos, participación en seminarios. <b>0,15 puntos.</b>
11.-	Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación sobre cuestiones actuales del Derecho del Trabajo—Hasta 1,5 puntos
12.-	Su perspectiva práctica en el ámbito de conocimiento - Hasta 0,5 puntos



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: CAROLINA SAN MARTÍN MAZZUCCONI

SECRETARIO: EMILIO DE CASTRO MARÍN

VOCAL: JESÚS LAHERA FORTEZA

VOCAL: FRANCISCA MORENO ROMERO

VOCAL:

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: